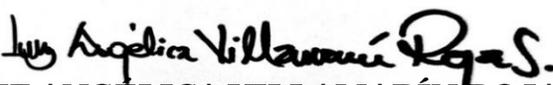




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de Enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2018 00040 00**, informando que se allegó solicitud de la parte actora. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, la parte demandante, a través de su apoderado aportó memorial en el cual solicita aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS que se encuentra programada para el próximo 16 de enero de 2024 a las 09:00am. Lo anterior, dado que las señoras LUZ MILA CRUZ GAITÁN (Gerente General) y MARGARITA FONNEGRA MICHELSEN (Gerente Financiera y Administrativa), y a su vez representantes legales de la organización, convinieron con la compañía terminar sus contratos de trabajo por mutuo acuerdo, a partir del 12 de enero de 2024 y 10 de enero de 2024. Consecuente, en aras de preservar el derecho de contradicción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** para el día **miércoles seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve (9:00 A.M)**, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

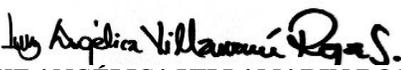
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°003 de 16 de enero de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria